



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro de Servicios Financieros del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **seis (06) personas** con el siguiente objeto: *“Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de Servicios Financieros en el marco del Plan Nacional.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la subdirectora del Centro de Servicios Financieros a contratar en la vigencia 2022 los servicios **seis (06) personas** con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de Servicios Financieros en el marco del Plan Nacional”.*

Valor Se fija como valor total para los 6 contratos la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$83.566.000). Cada uno por TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$13.927.667).

Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de agosto de 2022 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$767.667), b) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de septiembre a diciembre de 2022, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.290.000) cada uno, Iva Incluido.

CDP: (1122 del 2022)

AUTORIZACION 1482 29/08/2022

Enrique Romero Contreras
Director Regional

Vo.Bo. Diana Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Despacho Regional
Proyectó: Alexandra Moreno Cárdenas – Subdirección Centro de Servicios Financieros

Ok Catherine